

## **BASES DE POSTULACIÓN CONVOCATORIA Capital Semilla 2017**

### **1 Antecedentes**

Mujeres Empresarias es una organización que promueve el emprendimiento y la gestión empresarial de la mujer a través de una gran red de contactos en Chile. Con una trayectoria de 16 años reúne, apoya y lidera a las mujeres empresarias, emprendedoras y ejecutivas en su inclusión en el mundo de los negocios, destacándose por ser un referente del emprendimiento femenino.

A comienzos del año 2013, nace la primera Aceleradora de Negocios para la mujer como iniciativa de Mujeres Empresarias que, apoyada por CORFO, busca integrar la asesoría con financiamiento para potenciar los negocios liderados por mujeres de alto impacto y escalables, con la misión de agregar valor al desarrollo de negocios y potenciarlos para que sean exitosos en su posicionamiento en el mercado. En su quinto año de operación ya ha apoyado con financiamiento a más de 95 proyectos liderados por mujeres.

Bajo esta premisa, se realiza este llamado a emprendedoras de todo el país a participar con su negocio en el proceso de postulación a la Aceleradora de Negocios.

## **2 ¿Por qué trabajar con Mujeres Empresarias?**

- 2.1.1 Contamos con un equipo especializado que ha apoyado a más de 100 proyectos en la adjudicación de fondos Corfo y ha trabajado en Corfo evaluando más de 500 proyectos.
- 2.1.2 Tasa de éxito en adjudicación CS, elegimos cuidadosamente con qué proyectos trabajar, en los últimos 3 años hemos tenido una tasa del 97% de proyectos postulados y aprobados.
- 2.1.3 Comunidad de emprendedores, nos preocupamos de la generación de vínculos entre emprendedores, con el ecosistema y la cadena de valor. Tenemos una comunidad activa de más de 50 proyectos incubados, a su vez acceso a una de las redes más grandes de mujeres emprendedoras, ejecutivas y de altos mandos.
- 2.1.4 Ningún gasto rechazado en Corfo, somos cuidadosas y responsables con los procesos asociados a Corfo. Cumplimos con los tiempos y requerimientos al punto de que nunca un emprendedor ha tenido que devolver plata luego de las arduas auditorias realizadas por Corfo.
- 2.1.5 Seguimiento y Acompañamiento, nuestro equipo se compromete al 100% con los proyectos con los que apoyamos, garantizando así el contacto fluido necesario para el desarrollo del negocio y la administración/rendición a CORFO.
- 2.1.6 Red de contactos, tenemos una amplia red de contactos y nos preocupamos de relacionar a la emprendedora con expertos y profesionales altamente capacitados.
- 2.1.7 Proveedores expertos. Contamos con un listado con acuerdos preferenciales que permiten a nuestras emprendedoras acceder a servicios de calidad a un costo muy reducido y en algunos casos gratis.

### 3 Objetivo

Identificar y seleccionar **emprendimientos de alto impacto** liderados por mujeres para asesorarlos en su preparación para postular al fondo Capital Semilla de CORFO y en caso de ser adjudicado, asesorar efectivamente la administración del proyecto con Corfo y “apoyar la creación y puesta en marcha de sus empresas, facilitando los medios adecuados y oportunos para incrementar sus posibilidades de éxitos”<sup>1</sup>.

### 4 Postulantes<sup>2</sup>

Podrán participar en la postulación personas naturales que tributen en 1era o segunda categoría, con residencia en Chile, mayores de 18 años, o empresas que tengan interés en llevar a cabo proyectos de emprendimiento en Chile.

Para personas **jurídicas y naturales que tributen en 1ra categoría** se deben cumplir los siguientes requisitos:

- **Antigüedad:** Se exige una antigüedad menor a 2 años desde el inicio de actividades ante el SII.
- **Ventas:** Inferiores a \$100.000.000 (chilenos) en los últimos 6 meses previos a la postulación.

---

<sup>1</sup> <http://lbttest.corfo.cl/programas-y-concursos/intermediarios-y-consultores/patrocinadores-para-prae-y-capital-semilla>

<sup>2</sup> La Postulante no puede haberse adjudicado anteriormente el subsidio Capital Semilla de Corfo, Programa Regional de Apoyo al Emprendimiento (PRAE), Programa “Start up Chile”, Semilla Expansión, y aquellos que hayan ejecutado su Fase 2 de Semilla de Asignación Flexible de Innovación (SSAFI).

Adicionalmente el proyecto debe cumplir con:

- **Innovación:** El producto o servicio debe presentar una diferencia importante en comparación a la mejor solución existente actualmente en el mercado<sup>3</sup>
- **Alto Potencial de Crecimiento:** esto es que al tercer año tengan la capacidad de vender por un monto del orden del millón de dólares y que, en los siguientes 3 años, puedan crecer a tasas anuales superiores al 20%, es decir, negocios que puedan aumentar sus ingresos al doble cada 3 ó 4 años.
- **Equipo Emprendedor:** Debe contar con un equipo comprometido y con las capacidades complementarias necesarias para hacer crecer su empresa. El equipo asociado al proyecto debe ser liderado por una mujer, que se dedique 100% al proyecto quien además actuará como único representante de la Postulación.
- **Grado de avance:** Debe contar con un grado de avance mínimo demostrado mediante un **mvp** (producto mínimo viable), donde se valide la factibilidad técnica y comercial.

---

<sup>3</sup> No se seleccionarán proyectos que se basen sólo en la comercialización de importaciones ni franquicias.

## 5 Proceso de Selección

El proceso de selección de proyectos, consta de 4 etapas; convocatoria, pre selección, ronda de presentaciones preseleccionadas y selección.



### 5.1 Calendario

- Inicio de Postulaciones: 27 de Junio 2017
- Cierre de Postulaciones: 23 de Julio 2017 (hasta 23:59 hrs.)
- Pre Selección: 24 al 27 de Julio del 2017
- Ronda de Presentaciones Preseleccionadas: 31 de Julio al 3 de Agosto 2017
- Comité Interno de Selección de Proyectos: 4 de Agosto 2017
- Inicio del Programa de Apoyo a Postulación: 7 de Agosto 2017

La convocatoria y período de postulación será difundido en medios de comunicación masivos (radio, prensa y revistas), sitios web de entidades afines ligadas al emprendimiento y en redes sociales.

Las respuestas a cada una de las etapas detalladas del Proceso de Postulación serán comunicadas por email a la Postulante a la dirección de correo electrónico especificada en su Postulación y será su responsabilidad revisar la información.

### 5.2 Recepción de Postulaciones

Se recibirá las postulaciones hasta el **día 23 de Julio a las 23:59 horas** a través de la plataforma [www.Gust.com](http://www.Gust.com) donde deberán registrarse con un usuario y completar el formulario en el siguiente link: <http://gust.com/programs/convocatoria-apoyo-capital-semilla> considerando como válidas aquellas que hayan cumplido todos los requisitos señalados y hayan completado a cabalidad el Formulario de Postulación, de acuerdo a los plazos estipulados anteriormente.

### 5.3 Pre Selección de Postulaciones

La preselección se realizará por parte del equipo evaluador de la Aceleradora de Negocios, quienes analizarán las postulaciones conforme a los siguientes criterios y ponderaciones:

- (i) **Grado de Innovación del producto, servicio o modelo de negocio** (40%): se evaluará si existen soluciones actuales en el mercado y en qué medida el problema ya está resuelto por productos o servicios similares.
- (ii) **Potencial de Crecimiento** (30%): Se evaluará si el tamaño del mercado al que apunta el proyecto es acorde para el crecimiento exponencial del negocio y las ganancias económicas que se podrían obtener.
- (iii) **Equipo Emprendedor** (30%): Se evaluarán las capacidades del equipo para ejecutar el proyecto, en base a las habilidades y experiencia de los integrantes y sus redes de apoyo, en caso que existan.

*\* No se considerarán pertinentes proyectos que se basen en la importación y comercialización de productos, adquisición de franquicias o asesorías y consultorías.*

### 5.4 Ronda de Presentaciones

Posteriormente, las Postulantes preseleccionados serán invitadas a participar de un panel de presentaciones, para adquirir mayor conocimiento de su proyecto y equipo, la cual es de carácter **obligatorio** para continuar con el proceso.

La presentación deberá realizarse en **7 minutos**, y deberá contener:

- 1- Problema que soluciona y mercado al que apunta**
- 2- Producto/servicio** (atributos diferenciadores, cuál es tu propuesta de valor para solucionar el problema)
- 3- Competencia** (soluciones actuales en el mercado, productos sustitutos o referentes)
- 4- Grado de avance:**
  - Validación técnica (prototipos, pruebas, certificaciones, etc.)

- Validación comercial (intención de compra, acuerdos comerciales, ventas, etc.)
- 5- Modelo de negocios** (énfasis en modelo de ingresos y proyecciones de venta)
- 6- Equipo emprendedor** (idoneidad, cargos y porcentaje de dedicación al proyecto)
- 7- Oportunidad de mercado**

### 5.5 Selección de Postulaciones

La selección final se realizará en un Comité Interno de Selección de Proyectos donde participarán miembros de Mujeres Empresarias.

La resolución de esta etapa será comunicada vía email a las Postulantes, quienes son responsables de revisar la información, para dar inicio el proceso de Apoyo para la postulación.

## 6 Financiamiento

El Capital Semilla es un fondo público creado por Corfo y tiene como objetivo fomentar la creación y puesta en marcha de nuevos emprendimientos dinámicos. Entrega un financiamiento no reembolsable por un **monto máximo de \$25.000.000**. El subsidio otorgado no podrá ser superior al 75% del monto total del presupuesto por lo que la beneficiaria deberá realizar un aporte de al menos el 25% del costo total del proyecto, el que deberá ser exclusivamente pecuniario.

## 7 Actividades Financiables

Los recursos del Fondo Capital Semilla sólo podrán ser utilizados en las actividades financiables especificadas a continuación:

- Servicios de mentoría realizadas por integrantes de alguna de las Redes de Mentores autorizadas por Corfo (**gasto obligatorio**)
- Garantía por fiel cumplimiento del convenio correspondiente a un 3% del total del subsidio. (**gasto obligatorio**)
- Adquisición de conocimiento relevante para el proyecto (estudios relevantes para la comprensión y acercamiento al mercado, tales como: estudios de mercado, estudios conducentes a certificaciones

- y normas de calidad, estudios de validación comercial, estudios de propiedad industrial; traída de expertos; bases de datos; entre otros.)
- Mejora de un producto mínimo viable (PMV), entendido como aquella versión del producto que permite Crear-Medir-Aprender del mercado, con un mínimo de esfuerzo y el mínimo tiempo de desarrollo (Eric Ries, "The Lean Startup", 2011), para realizar testeo comercial y pruebas de concepto en el mercado.
  - Prospección y validación comercial, es decir, actividades de exploración y búsqueda de clientes, por ej.: participación en ferias comerciales, rondas de negocios, visitas a clientes.
  - Actividades de constitución de la persona jurídica e iniciación de actividades ante el SII (por ejemplo: gastos notariales, honorarios de abogados, entre otros).
  - Protección de la propiedad intelectual e industrial. Si el proceso de protección excede del plazo de ejecución del proyecto, el subsidio a otorgar no excederá de este último plazo.
  - Elaboración y/o actualización de planes de negocio (marketing, estrategia comercial, etc.)
  - Actividades de difusión comercial, gestión de ventas y operación del negocio.
  - Arrendamiento de inmuebles, con o sin instalaciones y adecuación o remodelación de infraestructura, y que esté justificado como necesario para el desarrollo del emprendimiento.
  - Empaquetamiento comercial de productos o servicios (diseño de envase, fabricación de manuales, diseño de marca, fabricación de muestras, etc.).
  - Adquisición de activos considerados críticos para el desarrollo del emprendimiento en una etapa inicial<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> (en este ítem sólo puede cargarse al proyecto el valor equivalente al tiempo de ejecución del proyecto de vida útil del activo, según la tabla de SII)



## 8 Actividades no financieras

No se podrá financiar con recursos destinados al proyecto, lo siguiente:

- **Capital de trabajo**, tal como la compra de materias primas, insumos, equipamiento o maquinaria, pues el énfasis deberá darse en la obtención de la validación comercial del emprendimiento.
- **Adquisición de vehículos ni de inmuebles.**
- Publicaciones académicas ni actividades de investigación. Tampoco se financiará el estudio, formación o capacitación en materias que no se relacionen directamente con el producto o servicio del proyecto que se postule.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital, adquisición de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes e impuestos recuperables durante la ejecución del proyecto, de conformidad con la naturaleza jurídica del Beneficiario Atendido, y las normas tributarias que le resulten aplicables. Es decir, si de conformidad con el D.L. N° 825, de 1974, el Beneficiario Atendido, desarrollare actividades afectas al Impuesto al Valor Agregado., deberá rendir sólo el valor neto de las facturas, en atención a que tiene derecho a recuperar su crédito fiscal rebajándolo de su débito fiscal. Por el contrario, si las actividades que desarrollare no estuvieren gravadas con I.V.A., podrá rendir el valor total de las facturas.
- Construcción de obras civiles y edificios; salvo cuando se tratase de adecuación o remodelación de infraestructura.
- Inversiones en mercado de capitales.
- Impuestos recuperables por el beneficiario.

## **9 Modelo de Apoyo para la Postulación a Capital Semilla de Corfo**

El Modelo de Apoyo para la Postulación a Capital Semilla de Corfo se inicia con la culminación del Proceso de Convocatoria y Selección. Las Postulantes seleccionadas por el Comité Interno y que acepten entrar en el proceso, comenzarán con la Preparación para postular al fondo Capital Semilla de Corfo. Durante este período, las emprendedoras trabajarán el formulario de postulación de Corfo con el apoyo de una Ingeniera de Proyectos, se pondrá foco en fortalecer la propuesta de valor y en el empaquetamiento del proyecto para ser presentado a Corfo. Se realizará un taller de Estrategia y se guiará en la realización de un guión para el video que se debe presentar a Corfo. En caso de avanzar en el proceso se apoyará en la preparación del pitch para el Demo Day.

Una vez enviada la postulación, el proyecto entra al proceso de evaluación, el cual consistirá en 3 etapas y es responsabilidad del Subcomité de Financiamiento Temprano de Emprendimientos del Comité de Emprendimiento de Corfo, quien adoptará la decisión final de aprobarlos o rechazarlos<sup>5</sup> para la obtención de financiamiento a través del fondo Capital Semilla que patrocina Mujeres Empresarias.

En caso de que se adjudiquen el fondo, este tiene una duración de 12 meses, tiempo en el cual se ejecuta el proceso de Aceleración. Durante este período las emprendedoras iniciarán un fuerte proceso de formación empresarial a través de talleres, asesorías y seguimiento del plan de trabajo.

---

<sup>5</sup> Una vez que la Aceleradora de Negocios presenta nómina a Corfo, los plazos para aprobación o rechazo están sujetos a tiempos internos de esa institución.

## 10 Condiciones y Beneficios

### 10.1 Preparación Postulación

10.1.1 La postulante debe tener total conocimiento de las bases que enmarcan este fondo<sup>6</sup>

10.1.2 Una vez que la Postulante califica para participar y acepta la invitación al proceso deberá firmar un Convenio donde se **compromete a pagar un valor único de UF 10**

10.1.3 La postulante seleccionada tendrá acceso a los siguientes servicios durante el período de Preparación de su Postulación<sup>7</sup>:

- Acompañamiento y asesoría de Ingeniero de Proyectos.
- Apoyo en el área comercial del negocio, a través de un taller de formación, orientado a la elaboración de una Estrategia Comercial.
- Apoyo en la preparación de un guión para video y un Pitch de negocio.
- Membresía de Socia de Mujeres Empresarias por un año.
- Acceso a red de contactos y proveedores asociados.

10.1.4 La Postulante se compromete a participar en forma seria y responsable y dedicarle el tiempo necesario para la Preparación de su postulación a CS de Corfo.

10.1.5 De acuerdo a su calendario, Corfo recibirá postulaciones en su plataforma entre el **5 y el 26 de septiembre**. Será responsabilidad de la postulante crear un usuario, subir y enviar su postulación.

10.1.6 El valor a pagar no garantiza la adjudicación del fondo y no incluye la grabación del video.

---

<sup>6</sup> <http://lbttest.corfo.cl/programas-y-concursos/programas/concurso-capital-semilla>

<sup>7</sup> Talleres presenciales y reuniones con Ingeniera a realizarse en Santiago.

## 10.2 Aceleración

10.2.1 Si la Postulante es aprobada por Corfo deberá firmar un Contrato con Mujeres Empresarias donde se detallan compromisos de ambas partes.

10.2.2 La postulante se compromete a contratar una garantía en favor y a satisfacción de Mujeres Empresarias que asegure el correcto uso y rendición de los fondos por un valor de aproximado de \$200.000.

10.2.3 La Postulante se compromete a participar en forma seria y responsable y dedicarle el tiempo necesario para la Aceleración de su negocio (asistencia a reuniones y entrega de informes periódicos).

10.2.4 La postulante seleccionada tendrá acceso a los siguientes servicios durante el período de Aceleración de 12 meses:

- Apoyo en las áreas estratégicas del negocio a través de una asesoría con expertos.
- Trabajo personalizado con Mentores que asesorarán a cada proyecto.
- Confección de un plan de trabajo con su respectivo acompañamiento y seguimiento técnico personalizado de una Ingeniera de Proyectos.
- Actividades de vínculo y apoyo entre emprendedores.
- Paneles de Avance donde asistirá el equipo de Mujeres Empresarias y expertos en el rubro del proyecto.
- Soporte cercano en la rendición financiera del proyecto.
- Talleres de capacitación.

## 11 Co-Financiamiento y Aportes

En resumen, la emprendedora deberá contar con los siguientes recursos monetarios para aportar al proyecto:

- En caso de ser seleccionado para la Preparación de su postulación corresponde un pago de 10 UF por una vez al comienzo del proceso.
- En caso de que se adjudique el fondo:
  - Póliza que resguarda el buen uso de los recursos.
  - 25% de cofinanciamiento: \$ 8.333.333 (si se solicitan los \$25M).
  - Pagos de impuesto al valor agregado (IVA), considerados en facturas de proveedores rendidas al proyecto.

## 12 Aceptación de las Bases

La Aceleradora de Negocios podrá actualizar o modificar las Bases unilateralmente, en el momento que lo estime conveniente, a través de la publicación de la nueva versión en el sitio web [www.me.cl](http://www.me.cl)

El envío de la ficha de postulación se considerará como aceptación de estas Bases para la Postulación.

Los datos proporcionados por las Postulantes deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de exactitud o veracidad de los mismos. En caso de que los datos proporcionados por la Postulante resultaran falsos, engañosos o inexactos, la aceleradora de negocios quedará facultada, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados a la Postulante por estas Bases.

La Postulante acepta que la aceleradora de Negocios tiene autoridad final con respecto a la Postulación y durante el proceso de selección de las Postulaciones.

## **13 Confidencialidad**

La Aceleradora de Negocios y la Postulante acuerdan que toda información que intercambien, será considerada y tratada como información confidencial y se compromete a no divulgar, directa, ni indirectamente, o a través de terceros, ni por ningún medio la información entregada.

La Postulante autoriza por sí misma a la Aceleradora de Negocios para, de manera indefinida, utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente Postulación y/o con las actividades que le parezcan pertinentes.